Guaranda 14 de abril, 2026
RCU – 013 – 2026 – 042

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (013), realizada el 14 abril del 2026;

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Aprobación de la inclusión del rubro de alimentación dentro de la Beca Internacional a favor del Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, correspondiente al Viaje Inmerso al Ecosistema Académico y de Ciencia, Tecnología e Innovación de China 2026 que se desarrollará del 15 de abril al 1 de mayo de 2026, en las ciudades de Beiing, Shanghai, Suzhou, Shenzshen y Hong Kong.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";

QUE, el Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos, en su artículo 1, señala el Objeto.- "Este Reglamento tiene por objeto establecer la base normativa técnica y procedimental que permita a las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado de conformidad con lo señalado en la Constitución de la República y la Ley, viabilizar el cálculo y pago de viáticos cuando las servidoras, servidores, obreras y obreros del sector púbico se desplacen a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior";

QUE, el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para el Perfeccionamiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 18, determina: Montos de la Beca para Capacitación. - La Beca para Capacitación, cubre los siguientes rubros:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

LUGAR	MONTO (USD)
Nacional	Hasta $1 000,00
Internacional	Hasta $. 5.000,00

La beca para capacitación, cubrirá los rubros de inscripción y/o matrícula, pasajes, alojamiento, alimentación y movilización personal desde y hasta el lugar donde se desarrolle el evento. Los rubros económicos de la beca se calcularán en base a las características del evento en el que participe el profesor, país de destino y días efectivos del evento, considerando un día antes y un día después por efectos de movilización";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22 señala.- Deberes y Atribuciones. – "Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario en el literal k) Conceder comisiones de servicios, licencias con o sin remuneración mayor a 30 días, becas, ayudas económicas a profesores e investigadores de la institución, de conformidad con la ley";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 28 determina Deberes y Atribuciones del Rector, literal y) " Fomentar relaciones con instituciones del sistema de educación superior y otros a nivel nacional e internacional";

QUE, el Consejo Universitario mediante Resolución RCU-003-2026-057 de fecha 19 de marzo de 2026, Resuelve: Primera. - "Acoger y Aprobar el Informe Técnico favorable UEB-VRA-2026-002-INF, y se autoriza la concesión de beca y licencia con remuneración al Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, para que participe en el viaje inmerso al ecosistema académico y de ciencia y tecnología e innovación de China, 2026, que se desarrollará del 15 de abril al 1 de mayo de 2026"; Segunda: "Acoger y Aprobar la Resolución Nro. RCA-SE-005-2026-028 de fecha 6 de marzo de 2026 de la Comisión Académica presentado por la Dra. Herminia Sanaguano Salguero, Vicerrectora Académica, la concesión de beca y licencia con remuneración al Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, para que participe en el viaje inmerso al ecosistema académico y de ciencia y tecnología e innovación de China 2026 que se desarrollará del 15 de abril al 1 de mayo de 2026, china"; Tercera: "Acoger y Aprobar el Informe Técnico Nro. 061-DTH-2026, emitido por la Dirección de Talento Humano, por lo que se autoriza la licencia con remuneración a favor del Dr. Arturo Rojas Sánchez, para que participe en el viaje inmerso al ecosistema académico y de ciencia y tecnología e innovación de China 2026 que se desarrollará del 15 de abril al 1 de mayo de 2026, china"; Cuarta: "Se autoriza a la Dirección Financiera realice el pago de $. 4.140,oo (cuatro mil ciento cuarenta dólares 00/100), según certificación presupuestaria 030, para pago de beca y ayudas económicas a favor del Dr. Arturo rojas Sánchez, Rector, para participar en el viaje inmerso al ecosistema académico y de ciencia y tecnología e innovación de China 2026 que se desarrollará del 15 de abril al 1 de mayo de 2026, china" [.....]";

QUE, la Dra. Herminia Sanaguano, Vicerrectora Académica remite Resolución Nro. RCA-SE-007-2026-033 de fecha 9 de abril de 2026, la Comisión Académica: Resuelve: Primera: Acoger favorablemente la solicitud presentada por el Dr. Arturo Rojas, Rector, e incluir el rubro de alimentación de la beca internacional correspondiente al Viaje Inmerso al Ecosistema Académico y de Ciencia, Tecnología e Innovación de China 2026 que se desarrollará del 15 de abril al 1 de mayo de 2026, en las ciudades de Beiing, Shanghai, Suzhou, Shenzshen y Hong Kong. Segunda

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Trasladar toda la documentación a la Dirección de Gestión Académica para continuar con el trámite respectivo de acuerdo al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para el Perfeccionamiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar";

QUE, la Ing. Sandra Vargas, Directora Financiera remite Certificación Presupuestaria Nro. 41 de fecha 10 de abril de 2026, por el valor de $. 490,oo, para certificar disponibilidad presupuestaria para beca y ayuda económica a favor del Sr. Rector para el viaje inmerso al Ecosistema Académico de Ciencia y Tecnología e Innovación de China 2026, Resolución Nro. SE-007-2026-033, según Memorando Nro. UEB-PLA-2026-0442-M, Certificación POA Nro. 0226-DPAC-UEB-2026 y disposición mediante Quipux.

QUE, el Ing. Washington Fierro Saltos, Director de Gestión Académica, mediante Memorando Nro. UEB-DGA-2026-0280-M de fecha 10 de abril de 2026, realiza la entrega de la documentación correspondiente al rubro de alimentación de la Beca Internacional para el "Viaje Inmerso al Ecosistema Académico y de Ciencia, Tecnología e Innovación de China, 2026", a realizarse del 15 de abril al 1 de mayo del 2026.

RESUELVE: "APROBAR LA INCLUSIÓN DEL RUBRO DE ALIMENTACIÓN DENTRO DE LA BECA INTERNACIONAL A FAVOR DEL DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ, RECTOR, DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 41, POR EL VALOR DE $. 490,oo (CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES 00/100), CORRESPONDIENTE AL VIAJE INMERSO AL ECOSISTEMA ACADÉMICO Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE CHINA 2026 QUE SE DESARROLLARÁ DEL 15 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2026, EN LAS CIUDADES DE BEIING, SHANGHAI, SUZHOU, SHENZSHEN Y HONG KONG.".

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec